

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 295054

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios.

TÍTULO: SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD VINCULADO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASOCIADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.

El artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Asimismo, la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que, en su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos.

La Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, establece en su artículo 13 que se delega en la persona titular de los órganos directivos centrales, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen.

Visto el expediente de contratación y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

RESUELVO

Primero. Designar como miembros de la Comisión Técnica de apoyo a la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación del expediente de referencia, a quienes se relacionan a continuación:

MARIA LOPEZ SANCHIS		30/09/2024 11:06:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb4X7tB0A6543x90bJ2e3Orc56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Aurora Gomera Martínez, con DNI 29.438.021-E, como Jefa del Servicio-Consejera Técnica de Educación para la Sostenibilidad de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

- Carlos Borja Pozo Cervera, con DNI 34.031.281-K, como Asesor Técnico de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO ,
Fdo.: D^a María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		30/09/2024 11:06:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb4X7tB0A6543x90bJ2e3Orc56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	